

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2018
Comunicado de Prensa DGC/140/18

URGE CNDH EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD CULTURAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA REVERTIR INJUSTICIAS Y ERRADICAR TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN

- **21 de mayo, *Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera prioritario que el Estado mexicano establezca una nueva relación con los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país mediante el reconocimiento efectivo y en los hechos de su diversidad cultural, para lo cual la Federación, Estados y Municipios deben establecer instituciones y mecanismos conjuntamente con la población indígena que garanticen la vigencia de sus derechos humanos, su desarrollo integral y la adecuada difusión de los mismos, para promover la igualdad de oportunidades, revertir injusticias y erradicar toda forma de discriminación y exclusión.

El Organismo Nacional señala que de esta manera se daría vigencia a plena los derechos fundamentales de 25.7 millones de personas que se autoadscriben como indígenas y se protegerían 364 variantes de lenguas indígenas, todas ellas lenguas nacionales, así como la megadiversidad de 68 pueblos originarios, como lo establecen el Artículo 2º constitucional y la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, además de que se cumpliría con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Con motivo del *Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo* –21 de mayo—, la CNDH destaca que, como instrumento educativo, de transmisión de valores y conocimientos entre diversas generaciones, la cultura debe ser factor que contribuya a fomentar el respeto y conocimiento de los derechos fundamentales, el desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas, la igualdad de género, la inclusión social, además de la preservación de la infraestructura cultural y la biodiversidad de nuestro país.

Esta Comisión Nacional expresa que, como elemento de cohesión social, las manifestaciones culturales propician el disfrute de otros derechos reconocidos y consagrados en nuestra Constitución Política y en los distintos instrumentos internacionales firmados y ratificados por México, como la libre expresión de las ideas, al trabajo, a la educación, a la libre asociación, reunión y manifestación, y a la libertad religiosa y de culto, entre otros.



La CNDH subraya que mediante la cultura las personas construyen su identidad, que se expresa a través de las lenguas, tradiciones, formas de vida, sistemas de valores, creencias, técnicas ancestrales, vestimenta, música y danza, entre otros aspectos que conforma la vasta riqueza y diversidad cultural de nuestro país.

En la medida en que se refuerza y respeta el potencial cultural, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas y se garantizan sus derechos humanos, se avanza en la prosperidad y el desarrollo sostenible, ya que se promueve la paz al propiciar un ambiente de respeto mutuo y empatía que hace posible las buenas relaciones y la convivencia intercultural.

La Asamblea General de la ONU, mediante su resolución 57/249 estableció esta fecha conmemorativa para involucrar a gobiernos, legisladores, organismos de la sociedad civil y comunidades en la promoción de la cultura en todas sus formas; generar conciencia sobre la importancia del diálogo intercultural, la inclusión, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, así como combatir la polarización y los estereotipos entre las personas.